DICTAMEN N° 056

Ref:A.S. Nº 10036/17 s/ Accid. Trabajo Zalazar

A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y RELACION CON LA COMUNIDAD:

Se solicita la intervención de esta asesoría a efectos de emitir opinión en relación a la situación planteada con motivo del accidente sufrido por la agente de esa Dirección sra. Elsira Gladys Zalazar.

Surge del análisis de las presentes actuaciones que no se ha observado el procedimiento normado por el Decreto Nº 574/03, en atención a las siguientes consideraciones:

Sobre el particular se aprecia que luego del dictamen de la Asesoria Legal y Técnica del Ministerio del área (fs.157/158), corresponde que la autoridad superior de la jurisdicción competente dicte el acto administrativo que reconozca la naturaleza laboral del accidente sufrido por la agente Zalazar en fecha 08 de noviembre de 2.011; que encuadre legalmente las licencias usufructuadas por la agente en el artículo 13 inc. c) de la Ley 3521 (t.v.) y luego dé intervención al Centro de Reconocimientos Médicos para que se expida sobre la procedencia de los gastos derivados del accidente de trabajo y el posible reintegro de los mismos si así correspondiera, todo de conformidad a lo prescripto por la normativa legal vigente, Decreto 574/03, de aplicación al caso que nos ocupa.

En función a ello, esta Asesoría General de Gobierno estima que a los fines de encauzar el trámite y evitar mayor dilación, se devuelvan las actuaciones al organismo de origen para la prosecución de la causa.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO. 08 FEB. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO G...
Asesor General de Gob...
Provincia del Ch...

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

Digo: E2-2017-10036/A.-

Norma ...
Dirección Coordinadora Multidisciplinaria
ASESORIA GENERAL DEL GOBIERNO

COPIA DIGITAL